

EXTERNO

Índice AI: AFR 16/39/97/s
20 de noviembre de 1997

Más información (actualización núm. 3) sobre AU 254/97 (AFR 16/29/97/s, del 1 de agosto de 1997) y posteriores actualizaciones (AFR 16/33/97/s, 15 de agosto, y AFR 16/38/97/s, 31 de octubre) - Ejecución, temor de nuevas ejecuciones y preocupación jurídica

BURUNDIAI menos 220 presos condenados a muerte, entre ellos:

nuevos nombres: **Corneille KARIKURUBU, maestro**
Libérat NTANDIKIYE, campesino
Jean Berchmans NGENDAKIMANA, campesino
Joseph NTEZIRIBA, maestro
Jackson HATUNGIMANA

Al menos otros tres presos han visto desestimado su recurso ante la sala de apelación del Tribunal Supremo de Buyumbura. Amnistía Internacional teme que, tanto ellos como otros presos en espera del indulto presidencial, sean ejecutados de forma inminente. Desde el 31 de julio de 1997, en que seis hombres fueron ejecutados, altos cargos del gobierno han manifestado su intención de continuar con las ejecuciones, pese a las persistentes y graves preocupaciones expresadas en torno al incumplimiento de garantías esenciales en los juicios que se están celebrando.

Jean Berchmans Ngendakimana y Joseph Nteziriba fueron condenados a muerte en Gitega en marzo de 1996. Los declararon culpables tras juicios injustos en los que, según informes, no contaron con representación letrada. Jackson Hatungimana fue condenado a muerte en marzo de 1996 en Buyumbura. No tuvo abogado. Todos fueron declarados culpables de participar en las matanzas que sucedieron al magnicidio del presidente Ndadaye en octubre de 1993. Se cree que los tres han solicitado el indulto presidencial.

De acuerdo con la información recibida por Amnistía Internacional, actualmente hay al menos 215 condenados a muerte en Burundi, la mayoría por participación en las matanzas de 1993. Según informes, muchos presos condenados a muerte en 1996 no interpusieron recurso de apelación; algunos por ignorancia del procedimiento correcto, sumado a la ausencia de representación letrada. Al menos seis personas fueron condenadas a muerte en noviembre de 1997 tras ser declaradas culpables de participar en las matanzas de 1993.

A lo largo de 1996 se negó a la práctica totalidad de los encausados su derecho a un abogado. Aunque ha habido algunas mejoras en los juicios, tales como un mayor grado de representación letrada, Amnistía Internacional sigue viendo con gran preocupación las graves deficiencias que se registran en las diligencias previas al juicio y en la propia vista de la causa, como el empleo de la tortura o la ausencia de pruebas concluyentes y de representación letrada en algunos casos, lo que significa que no puede considerarse que estos juicios hayan sido justos. Pese a la gravedad de los presuntos delitos y las eventuales sentencias, los informes indican que la mayoría de los juicios sólo duraron un par de horas. En el ordenamiento jurídico de Burundi los motivos para recurrir son limitados, y hasta en los casos de delito punible con la muerte, no se ofrece al encausado la oportunidad de obtener una revisión de la condena por parte de una instancia superior e independiente. Tal privación conculca varios tratados internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Burundi. No hay otra vía de impugnación de la condena o de la declaración de culpabilidad. Los inculcados ya sólo pueden solicitar clemencia al presidente del país.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex o fax (no hay servicio postal a Burundi) en francés o en su propio idioma:

- aun reconociendo el deber de un gobierno de poner a disposición judicial a los responsables de actos delictivos, expresando no obstante su oposición a la pena de muerte en todos los casos;
- instando al presidente Buyoya a otorgar el indulto presidencial cuando le sean presentadas las sentencias de muerte, citando tres de los nuevos nombres si es posible;
- solicitando a las restantes autoridades enumeradas que insten al presidente a otorgar el indulto;
- expresando preocupación por la probabilidad de que la mayoría de las 220 personas condenadas a muerte actualmente lo fueran tras juicios sin las debidas garantías, y solicitando que sus sentencias sean revisadas por un órgano judicial realmente imparcial;

si pueden, también:

- solicitando a las autoridades que no ejecuten más sentencias de muerte y adopten todas las medidas necesarias para garantizar que todos los juicios celebrados en Burundi reúnen las garantías exigidas por los tratados internacionales de derechos humanos de los que Burundi es Estado Parte, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

LLAMAMIENTOS A:

Atención: los números de fax funcionan de forma intermitente; tal vez tengan que hacer varios intentos.

Presidente:

Major Pierre Buyoya
Président de la République
Présidence de la République

Fax: +257 22 7490

Telegramas: Major Buyoya, Bujumbura, Burundi

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

Monsieur Terence SINUNGURUZA
Ministre de la Justice et Garde des sceaux
Ministère de la Justice

Fax: +257 22 21 48

Telegram: Ministre Justice, Bujumbura, Burundi

Tratamiento : Monsieur le Ministre / Señor Ministro

Ministro de Defensa:

Lieutenant-Col. Firmin SINZOYIHEBA
Ministre de la Défense Nationale
Ministère de la Défense

Fax: +257 22 56 86

Telegramas: Ministre Defense, Bujumbura, Burundi

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Ministra de Derechos Humanos, Asuntos Sociales y de la Mujer:

Madame Christine RUHAZA

Ministre des Droits de la Personne humaine, de l'Action sociale et de la Promotion de la femme

Fax: +257 21 61 02

Primer Ministro:

Pascal Firmin NDIRIRA

Premier Ministre

Bujumbura, Burundi

Fax: +257 22 64 24

y a los representantes diplomáticos de Burundi acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de diciembre de 1997.